

Asignatura: AGRIMENSURA LEGAL II

Materia: AGRIMENSURA LEGAL

Créditos asignados: 10

Objetivos de la asignatura:

Esta asignatura tiene por objeto dotar al estudiante de conceptos y conocimientos jurídicos relacionados con la propiedad inmueble, normas legales que la rigen y su vinculación con la actividad profesional.

Especialmente se estudian las disposiciones legales en materia de división de la tierra y en materia de fraccionamiento al amparo de las normas del régimen de la Propiedad Horizontal.

El estudiante realizará trabajos prácticos en esta asignatura, con la integración de los conocimientos adquiridos en otras áreas, en particular Agrimensura Legal I, Agrimensura Legal II y Topografía.

Metodología de la Enseñanza:

De acuerdo a los créditos asignados, los tiempos previstos son:

TEORICO: 4 horas semanales

PRACTICO: 2 horas semanales

El resto de las horas corresponden a dedicación domiciliaria que incluye el procesamiento de información generada en las clases prácticas.

Temario:

PARTE TEORICA

I - Fraccionamiento de tierras

A - Antecedentes en materia de fraccionamientos de tierras en centros urbanos; amezanamiento en los ejidos y fuera de ellos. Revisión y aplicación del Art. 35 de la Ley de Expropiaciones y leyes concordantes sobre Espacios Libres.

B - Ley de Creación de Centros Poblados No. 10723 del 21 de Abril de 1946 y modificativa No. 10866 del 25 de Octubre de 1946. Decreto Reglamentario del 16 de Setiembre de 1961. Ley No. 13493 del 20 de Setiembre de 1966.

C - Ordenanzas municipales de fraccionamiento de tierras. Consideraciones generales sobre regímenes especiales del uso de la tierra.

D - Modificaciones a la propiedad: divisiones, fusiones, reparcelamientos, rectificación o cambio de límites. Normas que rigen.

II - Propiedad Horizontal

A - Derecho comparado y antecedentes. Naturaleza de "propiedad por planos". Comparación con nuestro derecho positivo. Panorama de la evolución de la Propiedad Horizontal hasta la fecha.

B - Estudio del articulado de la Ley No. 10751 de 25 de Setiembre de 1946 y sus modificativas. Decreto Reglamentario de Enero de 1947. Marco general para el levantamiento del plano de mensura y fraccionamiento de un edificio. Reglamento de Copropiedad (generalidades).

C - Participación e influencia de los municipios en la Propiedad Horizontal. Normas para la construcción de edificios en Propiedad Horizontal. Incorporación parcial. Permiso de Construcción, su naturaleza y los aspectos prácticos de su tramitación. Plano de señalamiento.

D - Normativa respecto a la incorporación al régimen de Propiedad Horizontal al margen del Art. 30 de la Ley No. 10.751. Estudio del articulado del Capítulo I del Decreto Ley No. 14261 y su Decreto Reglamentario.

E - Generalidades del Capítulo II del citado Decreto Ley No. 14261.

F - Nociones de Pre-Horizontalidad y normativa existente para el otorgamiento de préstamos para la construcción de edificios en Propiedad Horizontal. Similitudes y diferencias entre el Capítulo III del Decreto Ley No. 14261 y la Ley No. 16760. Decreto No. 524/96 del 31 de Diciembre de 1996. Antecedentes, principio y normas técnicas para la confección de la planilla de Cuotas Abstractas. Interpretación y situación actual de lo establecido en los Arts 1o. y 12 del Decreto Ley No. 14261 (Permiso de Construcción y Relevamiento Integral).

III - Industrias Extractivas

A - Generalidades y antecedentes en el tema.

B - Conceptos generales del Código de Minería

C - Actuación del Ingeniero Agrimensor en relación a las disposiciones del Código de Minería y normas concordantes.

PARTE PRACTICA

I A/D Práctico sobre presentación de expedientes de amanzanamiento y loteo. Planos de división de hecho, estudio de predios independientes y situación de hecho. Planos de fusión de inmuebles, de reparcelamiento y de rectificación de límites.

II A/F Plano de Señalamiento y Plano Proyecto de Fraccionamiento. Ejercicios sobre aplicación de normas municipales sobre organización de garages. Plano de incorporación al régimen de Propiedad Horizontal según la Ley No. 14261. Redacción de Certificado de Incombustibilidad y Cálculo de Cuotas Abstractas. Relevamiento integral de los edificios.

III A/C Planos para solicitud de Permisos de Prospección, Exploración y Explotación. Planos de Servidumbres Mineras. Plano de Labores.

Ejecución de mensura de inmueble para Propiedad Horizontal.

Bibliografía:

Apuntes de clase.

Agrimensura Legal (Parte I) Ing. Agrim. José L. Niederer (En publicación CEI)

Apuntes para el Curso de Agrimensura Legal - Ing. y Agrim. Raúl Seuanez y Olivera.

Agrimensura y Derecho Dr. H. Bibiloni y Agrim. Bueno Ruiz

Tratado de Dominio Público Dr. Miguel S. Marienhoff

Revistas de la Asociación de Agrimensores del Uruguay Nos. 1 al final.

Normas de Propiedad Horizontal. E. Infantozzi, (Publicación CEI).

Conocimientos Previos:

Es expresamente recomendable tener conocimientos de las asignaturas Introducción al Derecho, Agrimensura Legal 1, Agrimensura Legal 2 y Topografía 1.

Anexo:**Cronograma Tentativo:**

SEMANA	TEORICO Temas	PRACTICO Temas
1	IA - IA	IA
2	IB - IB	IA
3	IB - IB	IB
4	IC - IC	IC
5	ID - ID	IC
6	II A - II B	ID
7	II B - II B	ID
8	II C - II C	II A
9	II D - II D	II A
10	II D - II D	II C
11	II D - II E	II D
12	II F - II F	II F
13	II F - II F	III A/C
14	III A/B - III B	III A/C
15	III C - III C	III A/C

Procedimiento de Evaluación:**Ganancia del Curso**

El curso es de asistencia obligatoria a la parte práctica, debiendo cumplirse para su aprobación lo siguiente:

- A) Asistencia 80% del total de horas de clases prácticas.
- B) Aceptación del 100% de los trabajos prácticos propuestos.

Se realizarán dos pruebas parciales que serán obligatorias, **requiriéndose un puntaje mínimo promedio del 25% para la aprobación del curso.**

Aprobación de la Asignatura

Exoneración - **si el puntaje promedio de las pruebas parciales obligatorias es superior al 60%, se exonerará del examen.**

Examen - **si el puntaje promedio de las pruebas parciales se encuentra entre el 25% y el 60%, el estudiante deberá rendir un examen que constará de una prueba sobre la totalidad de la parte teórica del curso.**

Repetición del Curso

Deberá repetirse el curso en caso de no obtenerse la ganancia del mismo conforme al apartado anterior referente a Ganancia del Curso.

Aprobado por resolución del Consejo de Facultad de fecha
26.6.00 según expte. 92.091.